

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES Y LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

A. Año 2014

A la fecha de elaboración del presente informe, se han radicado **49** procedimientos ordinarios sancionadores en la Secretaría del Consejo General, derivados de 37 vistas de la autoridad electoral y 12 quejas.

La materia de los **49** procedimientos ordinarios, es la siguiente:

- en contra de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos 15
- violación al artículo 134 de la Constitución 11
- no proporcionar información a la autoridad electoral 9
- en contra de partidos políticos por incumplir con sus obligaciones 6
- en contra de agrupaciones políticas nacionales 6
- actos anticipados de precampaña o campaña 1
- denigración y/o calumnia 1

B. Quejas o denuncias pendientes de resolver de 2012 a 2014

A la fecha de elaboración del presente informe, el número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

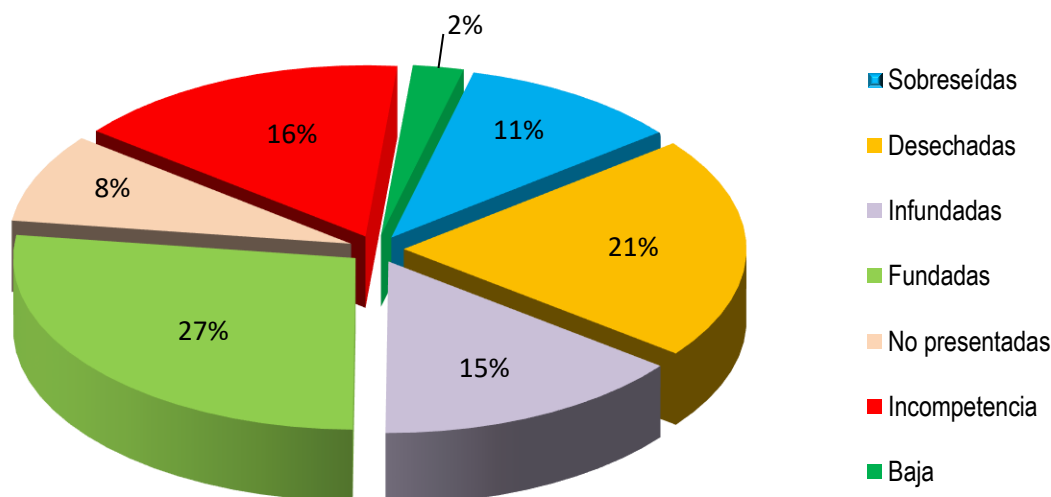
AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS	TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER
2012	218	204	14
2013	114	102	12
2014	49	27	22
TOTAL	381	333	48

C. Resumen de Quejas Resueltas

Como se desprende del cuadro anterior, el Consejo General ha resuelto **333** quejas interpuestas en los años 2012, 2013 y 2014. A continuación se presenta el sentido de las resoluciones:

AÑO	FUNDA-DAS	INFUNDA-DAS	DESECHA-DAS	INCOMPE-TENCIA	NO PRESEN-TADAS	SOBRESEÍ-DAS	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2012	38	47	45	28	27	11	8	204
2013	50	2	22	17	1	10	-	102
2014	2	-	3	8	-	14	-	27
TOTAL	90	49	70	53	28	35	8	333

En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido de las resoluciones del Consejo General.



2. Medidas Cautelares

Del 1 de enero al 28 de abril de 2014 se han recibido **17** solicitudes de medidas cautelares, que fueron atendidas como se indica enseguida:

- en 7 solicitudes la Comisión de Quejas y Denuncias dictó 6 Acuerdos (por la acumulación de quejas) declarando la improcedencia de las medidas cautelares.

- en 5 asuntos, toda vez que se declaró la incompetencia, tampoco se contó con elementos para dar cauce a la petición planteada.
- 2 quejas se desecharon, por lo que tampoco hubo elementos para dar cauce a las solicitudes planteadas.
- en 2 solicitudes el Secretario del Consejo General consideró estarse a lo ordenado el Acuerdo de fecha 27/03/2014, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias, toda vez que en el mismo se pronunció sobre las medidas cautelares solicitadas respecto de los mismos spots denunciados.
- 1 solicitud será puesto a consideración de la Comisión de quejas y Denuncias.